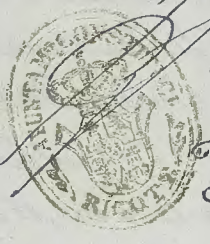


el secretario certifica =

Jelín Gomez      Andrés Gomez



José María Vázquez      Francisco Ybarra

Victoriano Aviles      Julian Guillamon

Victoriano Aviles

Diligencia? Por la presente se acuerda no haberse podido tomar acuerdo, por hallarse esta Alcaidía ocupada en los negocios de quintas. Lo que hago constar para los asuntos de ley firmado de con el Señor Alcalde en Ricote a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, Certifi-



José Hilario

Señal extraordinaria del día 16 de Octubre de 1881.

Con la villa de Ricote a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la Sala Comunal de la misma los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, se constituyeron en sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jelín Gomez Guillamon.

De la cuenta de la última sesión, celebrada el día veintey cinco de Setiembre último, fue aprobada.

A la instancia presentada por D. Teodoro Mandel Meiano, vecino de esta villa pidiendo se le elimine del padron de vecinos por trasladarse a la inmediata villa deijos por combenir así a sus intereses, el Ayuntamiento acordó, como en la misma se solicita, sin perjuicio de no eliminarse de la carga que el presente año le correspondan.

